



Unidad Tramitadora: *Dirección Área Alcaldía*  
Referencia: *005008/2009*

### RESOLUCIÓN

**ASUNTO : PISTA DE ATLETISMO CUBIERTA EN LAS MESTAS, GIJON/XIXON**

#### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** La Junta de Gobierno Local del Iltre. Ayuntamiento de Gijón/Xixón ha acordado ejecutar las obras de CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS MESTAS, cuya financiación se efectuará con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

Tras los trámites pertinentes, el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictó resolución autorizando la financiación del proyecto, que fue publicada en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas, en fecha 10 de febrero de 2009.

**SEGUNDO.** Por Resolución de la Alcaldía de 5 de marzo de 2009 se aprueba el proyecto de obras de CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS MESTAS con un presupuesto base de licitación de 1.362.068,97 euros más 217.931,03 euros, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

**TERCERO.** Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Iltre. Ayuntamiento de Gijón/Xixón de 10 de marzo de 2009, se autoriza el gasto que dicha contratación implica, con cargo a la partida A30-514.00-632.00, del vigente Presupuesto Municipal y se acuerda el inicio de la licitación a través del procedimiento abierto y tramitación urgente.

**CUARTO.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el anuncio de licitación fue remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias y publicado en el perfil del contratante, publicándose el día 13 de marzo de 2009.

**QUINTO.** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, y según certificación expedida por la Técnica de Gestión Pública de la Sección de Atención Directa al Ciudadano de este Ayuntamiento fueron presentadas ofertas por los siguientes licitantes:

NOMBRE	
1.	VIVIENDAS, OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA, S.A. (VIOPISA)
2.	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION, S.A. (TECONSA)
3.	CEYD, S.A.U.
4.	CONSTRUCTORA LOS ALAMOS, S.A.
5.	ESYCO CONSTRUCCIONES, S.A.
6.	CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A..
7.	INGENIEROS CONSTRUCCION Y NAVES, S.L. (INGECO)
8.	CONTRATAS IGLESIAS, S.A.

**SEXTO.** Constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con lo acordado el 10 de febrero de 2009 por la Junta de Gobierno Local del Iltre. Ayuntamiento de Gijón/Xixón, la Mesa procedió a la calificación de la documentación presentada por las entidades interesadas.

#### Área de Participación y Atención al Ciudadano :

Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82  
Centro Municipal Integrado de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón Teléfono 98 518 14 03, Fax 98 530 11 98  
Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón Teléfono 98 518 17 01, Fax 98 513 22 99  
Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, 16 – 18.- Gijón. Teléfono: 98 518 16 20, Fax: 98 517 64 34  
Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, 7 - 33211 - Gijón Teléfono 98 518 16 40, Fax 98 518 16 39  
Centro Municipal Integrado de El Llano, C/ Río de Oro, 37 - 33209 Gijón Teléfono: 98 518 52 40

A continuación la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres “3” que contienen la documentación referente a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor para su valoración por el Jefe del Sección de Arquitectura.

**SEPTIMO.** Posteriormente, por la Mesa de Contratación propone admitir a la licitación y declarar la suficiencia de la documentación presentada por las siguientes:

NOMBRE	
1.	VIVIENDAS, OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA, S.A. (VIOPISA)
2.	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION, S.A. (TECONSA)
3.	CEYD, S.A.
4.	CONSTRUCTORA LOS ALAMOS, S.A.
5.	ESYCO CONSTRUCCIONES, S.A.
6.	CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A..
7.	INGENIEROS CONSTRUCCION Y NAVES, S.L. (INGECO)
8.	CONTRATAS IGLESIAS, S.A.

y procedió a la valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de formulas económicas de las proposiciones admitidas a la licitación y no rechazadas, (Cláusula 11 I a) de los Pliegos de Cláusulas Administrativas), a su valoración conjunta con la cuantificación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor y a la clasificación de las proposiciones por orden decreciente de conformidad con el artículo 135 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público obteniéndose el siguiente resultado:

ENTIDADES LICITADORAS	Puntuación criterios subjetivos	Puntuación fomento del empleo	Puntuación precio ofertado	PUNTUACIÓN GLOBAL OBTENIDA
1 CONSTRUCTORA LOS ALAMOS, S.A.	36,00	30,00	22,44	88,44
2 CEYD, S.A.	33,00	23,64	22,33	78,97
3 TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION, S.A. (TECONSA)	33,00	20,54	23,79	77,93
4 CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A.	31,00	17,12	21,96	70,08
5 CONTRATAS IGLESIAS, S.A	23,00	22,17	24,38	69,55
6 INGENIEROS CONSTRUCCION Y NAVES, S.L. (INGECO)	29,00	0,00	22,94	51,94
7 ESYCO CONSTRUCCIONES, S.A.	21,00	0,00	23,78	44,78
8 VIVIENDAS, OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA, S.A. (VIOPISA)	2,00	0,00	25,00	27,00

Proponiendo la adjudicación provisional a favor de la empresa CONSTRUCTORA LOS ALAMOS, S.A., en el precio ofertado de 1.328.017,24 euros, más 212.482,76 euros, correspondientes al I.V.A., por resultar la oferta económicamente más ventajosa al alcanzar la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en la Cláusula 11 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**PRIMERO.** Resulta aplicable el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, con las especialidades en la contratación a realizar por el Ayuntamiento establecidas en el artículo 9 y concordantes del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.



Unidad Tramitadora: **Dirección Area Alcaldía**

Referencia: **005008/2009**

**SEGUNDO.** Corresponde a la Alcaldía la competencia, en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 22 de abril de 2008, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 127.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

**VISTO** el expediente de razón

La Alcaldía, **RESUELVE:**

**PRIMERO.** Admitir a los licitadores que a continuación se citan, al haber aportado y ser declarada suficiente la documentación requerida en los Pliegos:

NOMBRE	
1.	VIVIENDAS, OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA, S.A. (VIOPISA)
2.	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION, S.A. (TECONSA)
3.	CEYD, S.A.
4.	CONSTRUCTORA LOS ALAMOS, S.A.
5.	ESYCO CONSTRUCCIONES, S.A.
6.	CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A..
7.	INGENIEROS CONSTRUCCION Y NAVES, S.L. (INGECO)
8.	CONTRATAS IGLESIAS, S.A.

**SEGUNDO.** Adjudicar provisionalmente a la empresa CONSTRUCTORA LOS ALAMOS, S.A., con C.I.F.: A-33009036 el contrato de obras de CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS MESTAS, en el precio ofertado de 1.328.017,24 euros más 212.482,76 euros, correspondiente al I.V.A., a cuya ejecución destina 24 personas que constituyen el volumen de mano de obra, de las cuales 23 están integradas en la empresa y 1 son de nueva contratación.

**TERCERO.** Requerir al contratista adjudicatario para que, en el plazo de diez días hábiles desde la publicación en el perfil del contratante, dado el carácter urgente de la tramitación de conformidad con el artículo 96.2 b) en relación al artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, presente en la Oficina Gestora del Fondo Estatal de Inversión Local la siguiente documentación, significándole que, de no presentarla en dicho plazo decaerá en su derecho:

- 1- Certificaciones expedidas por los órganos competentes con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14 15 y 16 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acreditativas de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social de las disposiciones vigentes.
- 2- Resguardo de haber constituido la garantía definitiva de 66.400,86 euros.
- 3- Justificante acreditativo del pago de los gastos de publicidad de 413,23 euros.
- 4- La documentación acreditativa de que el adjudicatario dispone de los medios materiales y personales que específicamente deba adscribir a la ejecución del contrato, resultantes del mismo y de su proposición o compromiso de adscripción.

**CUARTO.-** Transcurrido dicho plazo de acuerdo con la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la adjudicación provisional se elevará a definitiva en el plazo de 5 días hábiles, de conformidad con el artículo 9.1 b)

---

**Area de Participación y Atención al Ciudadano :**

*Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82*

*Centro Municipal Integrado de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón Teléfono 98 518 14 03, Fax 98 530 11 98*

*Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón Teléfono 98 518 17 01, Fax 98 513 22 99*

*Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, 16 – 18.- Gijón. Teléfono: 98 518 16 20, Fax: 98 517 64 34*

*Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, 7 - 33211 - Gijón Teléfono 98 518 16 40, Fax 98 518 16 39*

*Centro Municipal Integrado de El Llano, C/ Río de Oro, 37 - 33209 Gijón Teléfono: 98 518 52 40*

Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada.

*Lo resolvió la Alcaldía en el día de la fecha, de lo que yo, Secretaria General de este Ayuntamiento, doy fe.*  
Gijón, **15 de abril de 2009**

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA GENERAL**

Fdo.: Paz Fernández Felgueroso

Fdo: María Dora Alonso Riesgo